



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA EXTERNA	
DEPARTAMENTO: GEODINAMICA, ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLOGICAS	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, a las 11:30 horas del día 29 de SEPTIEMBRE de 2023 y en los locales de DEPARTAMENTO DE GEODINAMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGIA se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- DAVID URIBELARREA DEL VAL

SECRETARIO/A:

- CRISTINA MARTÍN MORENO

- JULIO GARROTE REVILLA

- IGNACIO ZAPICO ALONSO

- ESPERANZA MONTERO GONZÁLEZ

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: DAVID URIBELARREA DEL VAL

Firmado: CRISTINA MARTÍN MORENO





CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17/07/2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINAMICA EXTERNA	
DEPARTAMENTO: GEODINAMICA, ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA	
FACULTAD: CIENCIAS GEOLOGICAS	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 5 puntos)
Número de publicaciones internacionales y nacionales relacionadas con el perfil de la plaza, dando mayor peso a artículos en revistas SCI y patentes. 3 puntos
Número de Proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza. Se valora la participación como IP (mayor peso) y como miembro del equipo de investigación. 1 punto
Número de Congresos científicos en los que han participado los candidatos, relacionados con el perfil de la plaza. 1 punto
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) (hasta 2 puntos)
Valoración exclusiva, acreditada, de docencia universitaria reglada, por créditos. 1,5 puntos
Formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente. 0,5 puntos
3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Valoración literal según el ANEXO de la Disposición Reguladora, realizando una ponderación de los epígrafes 3.3 a 3.6, dado que los apartados 3.1 y 3.2 son fijos. Los apartados 3.5 y 3.6, se computarán en meses.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Para el epígrafe 4, Estancias, valoración literal, según el ANEXO de la Disposición Reguladora.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.



El apartado 5, se organizará según las categorías de: (1) otras titulaciones; (2) idiomas; (3) dirección de tesis; (4) dirección de TFM, DEA, TFG, proyectos fin de carrera; (4) actividades de gestión dentro del ámbito universitario. La valoración se realizará de acuerdo a lo expuesto en el ANEXO.

Podrían incluirse nuevos subapartados dentro de este apartado 5 que no hayan sido contemplados en la relación anterior en función de los CV de los candidatos, siempre y cuando los méritos sean relevantes para el perfil de la plaza y las funciones de PAD.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorará la claridad de la exposición, así como la capacidad de oratoria de los candidatos y candidatas. Se tendrán en cuenta las posibles líneas de trabajo futuras que podrían desarrollar los candidatos y candidatas en el Departamento y concretamente en relación a la geomorfología (perfil de la plaza), así como las asignaturas para las que estén capacitados para impartir.

*Sólo se valoran méritos relacionados con el área de conocimiento de la Geomorfología (perfil de la plaza)

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: DAVID URIBELARREA DEL VAL

Firmado: CRISTINA MARTÍN MORENO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE C.C. GEOLOGICAS
SECCION PERSONAL